



Las comercializadoras van a juicio por defraudar a Endesa, Naturgy y Repsol

REE ha cifrado en 61,3 millones el perjuicio causado por la trama a las compañías

elEconomista.es MADRID.

La Audiencia Nacional dará inicio este martes al juicio contra una organización criminal que, a través de empresas comercializadoras de electricidad, habría ocasionado un perjuicio de 61,3 millones de euros a Endesa, Naturgy y Repsol, según cálculos de Red Eléctrica Española (REE). Según el escrito de acusación de 69 páginas al que ha tenido acceso *Efe*, la actividad se desarrolló mediante una estructura organizada de sociedades que captaba clientes, facturaba el consumo eléctrico y, posteriormente, dejaba de pagar parte de la energía y los servicios que debían abonar a otras empresas del sistema eléctrico.

La Fiscalía, que identifica a 17 acusados a los que atribuye delitos de estafa continuada, organización criminal y blanqueo, destaca como presunto cabecilla de la trama a Esteban Roig Padrosa, para el que pide 16 años de prisión.

De los más de 61 millones presuntamente defraudados, según ha cuantificado Red Eléctrica, 19,83 millones corresponden a Endesa Generación; 17,29 a Naturgy, y 4,84 a Repsol. La trama habría desviado a distintas sociedades 50,3 millones de euros, cantidad que la Fiscalía atribuye a transferencias destinadas a ocultar fondos e introducirlos en circuitos económicos lícitos.

El perjuicio no se limitaba a las empresas productoras, indica la Fiscalía, ya que también afectaba a las distribuidoras y podía repercutir en el precio final de la electricidad.

El ministerio público sostiene que el objetivo era obtener beneficios ilícitos, desviar el dinero a otras sociedades y ocultar su destino, desde centros situados principalmente en Barcelona y Madrid.

Se constituían o adquirían empresas y se depositaban las garantías iniciales necesarias para comenzar



Foto de un tendido eléctrico. EE

La Fiscalía atribuye a los 17 acusados delitos de estafa, organización criminal y blanqueo

a operar, creando una apariencia de legalidad. A continuación, se ofrecían precios muy bajos para conseguir un elevado número de consumidores y aumentar la facturación. Una vez captada la clientela, las empresas reducían progresivamente las compras de electricidad, llegando en algunos casos, según la acu-

sación, a adquirir solo un 5% de las necesidades previstas, mientras seguían facturando a sus clientes.

Cuando una comercializadora acumulaba impagos y era inhabilitada, se trasladaban clientes y parte de la actividad a otra sociedad para continuar operando. Los fondos se transferían a sociedades vinculadas, cuentas bancarias y empresas patrimoniales, con el propósito atribuido de ocultarlos e introducirlos en circuitos económicos aparentemente legales.

El retraso de unos siete u ocho meses en la liquidación definitiva de determinados desvíos eléctricos, explica el escrito, permitía prolongar la actividad antes de conocer el alcance completo de la deuda.

Se remonta a 2012

El caso no es nuevo: la investigación de la trama de comercializadoras eléctricas se remonta a la *Operación Ámbar* de 2017. La conducta ilícita tendría origen en 2012, cuando los acusados idearon, según determinó la Fiscalía en su día, “un mecanismo para obtener inmensos beneficios económicos, dejando de pagar la energía eléctrica que las empresas les suministraban para que la facilitaran a los consumidores”.

La trama involucraba a trece comercializadoras y Roig Padrosa, presunto cabecilla, era el encargado de transmitir las directrices oportunas, gestionar la logística operativa y era el responsable de ocultar el dinero obtenido de forma ilícita.

La Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil detuvo a los 17 acusados en las provincias de Madrid, Barcelona, Tarragona, Girona, Alicante y Valencia. La Fiscalía pedía en su día penas desde los nueve años de prisión (16 para el cabecilla); y reclamaba la disolución de las comercializadoras fraudulentas y que se prohibiese de forma definitiva cualquier actividad.